

ACTA N 1

CONCURSO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo, los integrantes del Comité de selección del cargo “*Director Ejecutivo del Museo Nacional de Bellas Artes*”, designados por RESFC-2022-6-APN-MC a los fines de establecer las pautas del concurso, y aprobar el perfil de puesto del cargo que ocupa concursar.

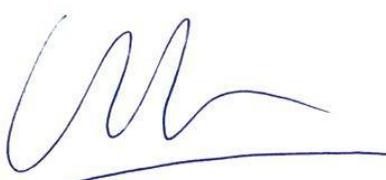
Luego de varias instancias que se dieron en diversas reuniones sostenidas entre el 19 de diciembre de 2022 y el día de la fecha, a través de fructuosos debates sobre la temática que los ocupa, el comité de selección resolvió:

- 1.- Aprobar el proceso de selección que se adjunta como “ANEXO I” a la presente, en un todo de acuerdo con la normativa vigente para estos procesos de selección.
- 2.- Aprobar el perfil de puesto con sus objetivos, principales actividades, requisitos y competencias que se adjuntan como “ANEXO II” de la presente.
- 3.- Establecer como tentativas las fechas de las distintas etapas que se adjuntan como ANEXO III a la presente.

Sin más que tratar, se solicita a la coordinación concursal de este proceso de selección que tenga a bien administrar los medios necesarios para proceder al respectivo llamado a concurso por parte del Sr. Ministro de Cultura.



Maria Cristina COSAKA
D.N.I Nº 10.704.879



Analía SOLOMONOFF
D.N.I Nº 22.874.761



Fernando Alfredo PEREZ OYARZUN
RUT Nº 5.407.771-8



Laura MALOSETTI COSTA
D.N.I Nº 18.840.930



Eduardo Alejandro STUPIA
D.N.I Nº 10.203.589

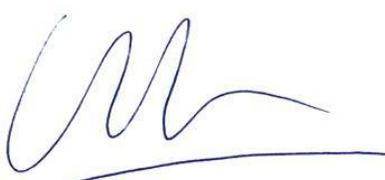
El Comité de Selección procederá a:

- a) Identificar, en una primera etapa, a los candidatos inscriptos que reúnan los requisitos mínimos necesarios establecidos en el perfil del cargo a cubrir mediante el análisis de los antecedentes académicos y profesionales y de la restante documentación solicitada. Los admitidos por reunir dichos requisitos serán meritados a los efectos de pasar a la segunda etapa. Entre la documentación el candidato deberá presentar un escrito, redactado al efecto de no más de CINCO MIL (5.000) palabras, en soporte electrónico y su respectiva copia en papel, en el que exponga sus ideas sobre las políticas más adecuadas para cumplir con la misión del Museo y la orientación que daría a su gestión en caso de ser designado, tomando en especial consideración la situación presente del museo en el contexto nacional e internacional de las instituciones culturales, los desafíos en torno a la actualización de su misión y las necesidades en torno a la ampliación de públicos y vinculación con las problemáticas de la contemporaneidad. Los meritados entre los identificados pasarán a la etapa siguiente del proceso de selección.
- b) Evaluar, en una segunda etapa, a los candidatos que hubieran aprobado la primera etapa en relación con el conocimiento específico sobre la normativa vigente vinculada a la gestión del patrimonio cultural y los recursos humanos a cargo de la dirección del Museo. Para ello, se tomará un examen escrito presencial a todos los postulantes, cuyo contenido se concentrará en la siguiente normativa:

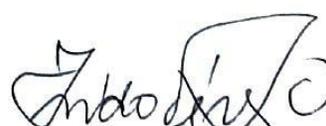
<p>Ley N° 25.197 REGIMEN DEL REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL - Patrimonio Cultural. Establécese la centralización del ordenamiento de datos de los bienes culturales de la Nación. Bienes culturales histórico-artísticos. Registro Unico de Bienes Culturales. Designase a la Secretaría de Cultura de la Nación como autoridad de aplicación de la presente ley.</p>
<p>Decreto Reglamentario N° 843/2020 - REGIMEN DEL REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL LEY N° 25.197 - SU REGLAMENTACION</p>
<p>Ley N° N°25.743 - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO Y PALEONTOLOGICO - Objetivos y bienes arqueológicos y paleontológicos. Distribución de competencias y de las autoridades de aplicación. Dominio sobre los bienes arqueológicos y paleontológicos. Registro Oficial de Yacimientos Arqueológicos y Paleontológicos y de Colección u Objetos Arqueológicos o Restos Paleontológicos. Concesiones. Limitaciones a la propiedad particular. Infracciones y</p>



 Maria Cristina COSAKA
 D.N.I N° 10.704.879



 Analia SOLOMONOFF
 D.N.I N° 22.874.761



 Fernando Alfredo PEREZ OYARZUN
 RUT N° 5.407.771-8



 Laura MALOSETTI COSTA
 D.N.I N° 18.840.930



 Eduardo Alejandro STUPIA
 D.N.I N° 10.203.589

sanciones. Delitos y Penas. Traslado de objetos. Protección especial de los materiales tipo paleontológico. Disposiciones complementarias.

Disposición DNPM N°19/2015 - Relevamiento de Visu.

Resolución SC N° N°3683/2013 - Prestamo de bienes culturales.

Resolución SC N° N°1494/2011 - Bienes culturales.

Ley N° 24.185 - Establécense las disposiciones por las que se regirán las negociaciones colectivas que se celebren entre la Administración Pública Nacional y sus empleados. -

Ley N° 25.164 - LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL - Marco normativo y autoridad de aplicación. Requisitos para el ingreso. Impedimentos para el ingreso. Naturaleza de la relación de empleo. Derechos. Deberes. Sistema Nacional de la Profesión Administrativa. Régimen disciplinario. Recurso judicial. Causales de egreso. Fondo permanente de capacitación y recalificación laboral. Sancionada: Septiembre 15 de 1999

Decreto N° 1421/02 - Apruébase la reglamentación de la Ley N° 25.164.

Decreto N° 214/06 - Homológase el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, celebrado entre el Estado Empleador y los Sectores Gremiales. Vigencia. -

Decreto N° 2098/2008 - Homológase el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y el Acta Acuerdo y su Anexo de fecha 5 de septiembre de 2008. Sistema Nacional de Empleo Público - SINEP -. Agrupamientos y Niveles Escalafonarios, Régimen de promoción y retributivo. Prólogo, Principios y Régimen de Carrera y Órganos Paritarios y sus funciones del Convenio Colectivo.

Ley N° N° 25.188 - Régimen sobre Ética en el ejercicio de la Función Pública. Objeto y Sujetos – Pautas y deberes de comportamiento ético. Régimen de declaraciones juradas. Previsiones de la Constitución Nacional sobre estabilidad, otras garantías para el empleo e idoneidad.

Decreto N° 1917/2006 - Transfórmase al Museo Nacional de Bellas Artes en organismo desconcentrado en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación. Disposiciones Generales. Organos de Conducción. Recursos Financieros. Presupuesto. Estructura Organizativa.

Decisión Administrativa 1428/2020 Aprueba la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MC y su modificatoria DA N° 1265/22

LEY N° 12.665. - Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos. Modificada por la Ley N° 27.103 pasa a denominarse Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos. Decreto N°2525/2015.

Ley N° 24.314 - SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DISCAPACITADOS - Accesibilidad de personas con movilidad reducida. Modificación de la ley N° 22.431.

Resolución N° MC 1248/2016 – Aprueba instructivo para la celebración de convenios entre los museos e institutos dependientes de la Dirección Nacional de Museos y/o que funcionen en el ámbito de esta jurisdicción ministerial y las Asociaciones de Amigos/ Fundaciones o Sociedades Cooperadoras de apoyo a fin de delimitar las responsabilidades que asumirán las partes en la ejecución de actividades conjuntas.

RESOLUCION-2018-N° 268 - Aprobar el procedimiento para el registro y control de movimientos individuales de los museos e institutos nacionales en la cuenta recaudadora

RESOLUCION-2018- N° 811 - Aprueba la escala arancelaria para la realización de eventos, exposiciones, conferencias, actos culturales y producciones audiovisuales en instalaciones ubicadas en museos nacionales.

Resolución SC N° MC N°04/02 – Reglamento para el ingreso de bienes muebles culturales. Y su modificatoria Resol SC N° 1786/12

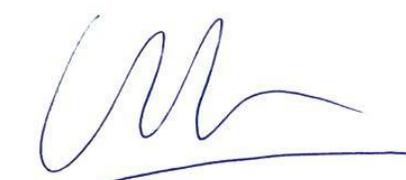
Resolución N° N° SC 2443/02 – Adopción del Código de Deontología. Código de deontología del Consejo Internacional de Museos (ICOM)

Resolución N° N° SC 2030/2006 – Creación del Comité de Evaluación de ingreso de bienes culturales y como esta integrado

Resolución N° N° SC 3912/2004 – Utilización de logotipos por parte de los organismos dependientes de la entonces DNPyM.



Maria Cristina COSAKA
D.N.I N° 10.704.879



Analía SOLOMONOFF
D.N.I N° 22.874.761



Fernando Alfredo PEREZ OYARZUN
RUT N° 5.407.771-8



Laura MALOSETTI COSTA
D.N.I N° 18.840.930

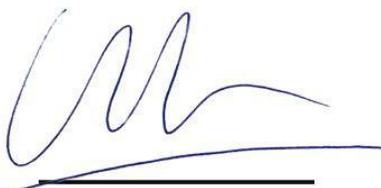


Eduardo Alejandro STUPIA
D.N.I N° 10.203.589

Resolución MC N° 268/17 – Gratuidad de entrada a Museos Nacionales deroga la Resolución SC N° 348/09 y sus modificatorias.
Resolución SC N° 1471/09 – Aprobación Sistema de Identidad Visual Institucional.
Resolución SC N° 2681/2010 – Aprobación Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales.
Resolución SC N° 2979/2010 – Aprobación implementación para obtención y utilización de imágenes.
Resolución SC N° 1786/2012 – Aprobación de modificaciones y procedimientos varios relacionados con Bienes Patrimoniales. Modificación artículo 8 Resolución SC N° N° 4/02. Deroga Res. SC N° 1329/02.
Resolución SC N° 5147/2012 – Denominación CONar para Colecciones Nacionales Argentinas, MEMORar para Fondos Documentales Históricas y SENIP para Servicio Nacional de Inventarios de Patrimonio.
Resolución SC N° 4954/2012 – Aprueba Guía para Registro Fotográfico de bienes culturales.
Resolución SC N° 6830/2013 – Aprobación Manual usuario CONar.
Resolución SC N° 1070/2013 – Registro de Fondos Documentales.
RESOL. N° 1377/22 - Sustituir el inciso b) del artículo 6° del PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE MOVIMIENTOS INDIVIDUALES DE LOS MUSEOS E INSTITUTOS NACIONALES EN LA CUENTA RECAUDADORA
RESOLUCION 2023 - N°530 - Rectificar el artículo 1° de la Resolución M.C. N° 1377/22 aclarando que donde se expresa “12. Traspaso de saldo hacia otro museo o instituto”, debe leerse “17. Traspaso de saldo hacia otro museo o instituto.”
Resolución SC N° 1863/2013 – Manual del usuario base MEMOrar.
Resolución N° MC 3309/2015 – Inventario de bienes bibliográficos de consulta.
Resolución N° MC 2127/2014 – Implementación y uso del Sistema Patrimonio Cultura (SPC)
RESOL-2019-N°187 Procedimiento de Gestión y Control de los convenios celebrados con las asociaciones de amigos, fundaciones o sociedades cooperadoras, para la realización de actividades conjuntas con los museos e institutos.
Ley N° 27.499 - LEY MICAELA - CAPACITACION OBLIGATORIA EN LA TEMATICA DE GENERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2023 y Decisión Administrativa N° 4 del 9 de enero de 2023 de distribución del mismo; o la que corresponda al ejercicio vigente al momento de la realización de Concurso.
Ley N° 22.431 SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE DISCAPACITADOS. SU INSTITUCION y sus modificatorias (Artículos 8 al 11). Su decreto reglamentario N° 312/10.- Resolución N° MTEYSS N°55/2014.
Resolución N° 56/2010 SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA - SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SISTEMA DE INFORMACION PARA EL CONTROL DEL REGISTRO Y ACTUALIZACION DE LOS CARGOS Y CONTRATOS
Resolución N° 498/2012 Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa - SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Resolución N° 56/2010 de la entonces Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete. Modificación.
Decreto N°1063/82: Los funcionarios públicos a quienes corresponda la decisión acerca del destino de los inmuebles de propiedad del Estado cualquiera sea su naturaleza jurídica, de una antigüedad de más de cincuenta (50) años, no podrán autorizar modificación alguna de dichos inmuebles, ni su enajenación, sin la consulta previa de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.
Ley N° 26.378 - Apruébase la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006.



 Maria Cristina COSAKA
 D.N.I N° 10.704.879



 Analía SOLOMONOFF
 D.N.I N° 22.874.761



 Fernando Alfredo PEREZ OYARZUN
 RUT N° 5.407.771-8



 Laura MALOSETTI COSTA
 D.N.I N° 18.840.930



 Eduardo Alejandro STUPIA
 D.N.I N° 10.203.589

RESOL. SC N° 591/09 - Crease el PROGRAMA. "SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE BIENES MUSEOLOGICOS, DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFICOS" en el ambito de la DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO y MUSEOS, de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Los postulantes podrán solicitar copia digital de la normativa escribiendo a la dirección de correo electrónico que se especificará a través de la página web del Ministerio de Cultura. Los postulantes serán notificados con una antelación no inferior a los CINCO (5) días hábiles del lugar, fecha y hora de la evaluación.

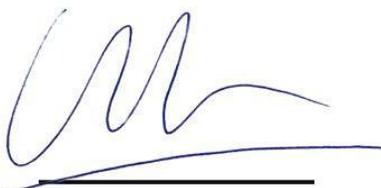
- c) Evaluar, en una tercera etapa, a los candidatos que hubieran aprobado las dos instancias anteriores en relación con los antecedentes laborales y académicos declarados y a las competencias y aptitudes laborales requeridas de conformidad con el perfil aprobado. Asimismo, se apreciarán las ideas y fundamentos contenidos en el escrito indicado en el primer inciso. Para ello, se mantendrá al menos una entrevista con cada postulante, que podrá realizarse tanto en formato presencial como virtual. Los postulantes serán debidamente notificados con una antelación no inferior a DOS (2) días hábiles del lugar, fecha y hora de cada entrevista.
- d) Establecer el orden de preferencia de los candidatos que hubieran aprobado la tercera etapa mediante dictamen escrito en el que dé cuenta de los méritos relativos de cada uno a la luz de los requisitos exigidos para el cargo a cubrir de conformidad con el perfil aprobado.
- e) Proponer al titular del MINISTERIO DE CULTURA los tres primeros candidatos a ocupar el cargo, e indicar el orden en que los propone, de acuerdo con el inciso anterior.

La inscripción podrá ser efectuada por correo y admitida siempre que fuera enviada antes de la fecha límite que se establezca, para lo cual se tomará en consideración el matasellos correspondiente.

Podrán inscribirse en el proceso de selección los ciudadanos argentinos o extranjeros con residencia legal en territorio, mayores de edad, que cumplan con el perfil del cargo y que durante los CINCO (5) años previos al momento de su inscripción en el proceso de selección no se hayan dedicado profesionalmente o como modo principal o accesorio de vida al comercio de obras de arte.



Maria Cristina COSAKA
D.N.I N° 10.704.879



Analía SOLOMONOFF
D.N.I N° 22.874.761



Fernando Alfredo PEREZ OYARZUN
RUT N° 5.407.771-8



Laura MALOSETTI COSTA
D.N.I N° 18.840.930



Eduardo Alejandro STUPIA
D.N.I N° 10.203.589

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Identificación del puesto: DIRECTOR EJECUTIVO DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

Dependencia jerárquica: MINISTERIO DE CULTURA – SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL

Remuneración:

Lugar de trabajo: Avenida del Libertador 1473. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dedicación horaria semanal: 40 hs. semanales

OBJETIVOS DEL PUESTO

1. Consolidar al Museo Nacional de Bellas Artes como una institución relevante para la valorización y difusión de las artes visuales en todas sus manifestaciones, promoviendo la producción de conocimiento, de experiencias de aprendizaje e intercambio y de la participación directa de la ciudadanía en la construcción de un campo cultural inclusivo y democrático, con perspectiva federal y de género.
2. Promover la valorización del patrimonio del museo a través de políticas de preservación, investigación y difusión que favorezcan el acceso a las colecciones de arte argentino y europeo de los siglos XIX y XX, enfatizando en la singularidad de estos acervos en relación con el contexto nacional y regional de las instituciones museológicas.
3. Propiciar el incremento del acervo del museo a través de políticas de donación y/o adquisición de obras que permitan a la institución dar cuenta de la variedad y diversidad de expresiones que caracterizan al campo del arte contemporáneo, así como la incorporación de colectivos e identidades subrepresentadas en la colección.
4. Vincular al Museo con las problemáticas e intereses del presente del campo cultural, estimulando la participación de artistas contemporáneos, agrupaciones y productores culturales en un sentido amplio, en exhibiciones,



Maria Cristina COSAKA
D.N.I Nº 10.704.879



Analía SOLOMONOFF
D.N.I Nº 22.874.761



Fernando Alfredo PEREZ OYARZUN
RUT Nº 5.407.771-8



Laura MALOSETTI COSTA
D.N.I Nº 18.840.930



Eduardo Alejandro STUPIA
D.N.I Nº 10.203.589

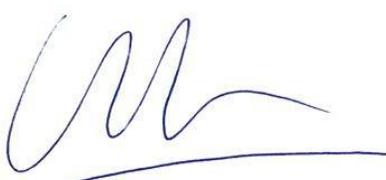
programas públicos, espacios de debate e intercambio y diversas actividades realizadas o promovidas por el Museo.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

1. Planificar exposiciones principales y temporarias, en articulación con la COORDINACIÓN ARTÍSTICA, que pongan en valor el patrimonio del museo y promuevan la visibilidad del arte argentino desde el siglo XIX hasta la contemporaneidad y posibiliten el desarrollo de nuevas perspectivas tanto de su historia como de los problemas e inquietudes del presente.
2. Implementar programas de exhibición, circulación y difusión del patrimonio del museo, con el asesoramiento técnico de la COORDINACIÓN ARTÍSTICA, que incorporen perspectiva de género, mirada federal y el incremento en la visibilidad de colectivos silenciados o poco representados por los relatos curatoriales y/o museográficos sostenidos históricamente por el museo y/u otras instituciones culturales.
3. Diseñar programas que incorporen la cultura digital, la innovación y las nuevas tecnologías con el fin de favorecer el acceso a los bienes culturales y la aplicación de nuevas estrategias de comunicación digital desde el museo.
4. Diseñar programas para generar conocimiento sobre los públicos del museo y estrategias para el desarrollo de espacios y dispositivos físicos y simbólicos, que mejoren el acceso al patrimonio, las exhibiciones y las actividades de la institución.
5. Generar articulaciones y vínculos con entidades culturales, educativas y sociales a nivel nacional e internacional, enmarcados en convenios y/o acuerdos suscriptos por el MINISTERIO DE CULTURA y/o la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL, con el fin de fortalecer la relación con las comunidades y posicionar al museo como una institución cultural visible, participativa y democrática.



Maria Cristina COSAKA
D.N.I Nº 10.704.879



Analía SOLOMONOFF
D.N.I Nº 22.874.761



Fernando Alfredo PEREZ OYARZUN
RUT Nº 5.407.771-8



Laura MALOSETTI COSTA
D.N.I Nº 18.840.930



Eduardo Alejandro STUPIA
D.N.I Nº 10.203.589

6. Diseñar programas públicos y actividades educativas orientadas a la incorporación de públicos juveniles y de comunidades que experimentan barreras y/o dificultades para acceder al museo y sus patrimonios.
7. Promover la investigación en el museo y el acceso al archivo documental y la colección bibliográfica, favoreciendo el desarrollo de conocimiento sobre su acervo y las prácticas museísticas de la institución, así como el acercamiento tanto de especialistas como del público general.
8. Diseñar e implementar planes integrales de seguridad del Museo y de conservación y gestión de colecciones, acorde con las pautas recomendadas por la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL.
9. Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales, manteniendo actualizado el inventario del museo en todos sus campos y elaborando la información de su área a integrar a las plataformas de acceso a la información pública dispuestas por el MINISTERIO DE CULTURA.
10. Acrecentar el acervo del Museo de acuerdo con las pautas orientadoras de la SECRETARIA DE PATRIMONIO CULTURAL y las determinaciones del COMITÉ DE EVALUACIÓN DE INGRESO DE BIENES CULTURALES.
11. Intervenir, con la colaboración y asesoramiento de la DELEGACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA, en la elaboración del anteproyecto de su presupuesto y en la utilización de recursos observando la normativa vigente y las posibilidades de desarrollo de fuentes complementarias de financiamiento.

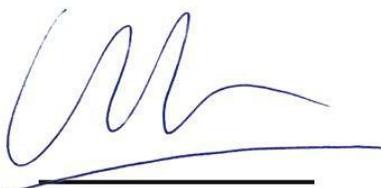
RESUMEN DEL PERFIL

Requisitos mínimos excluyentes:

- Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años atinente a la función o puesto a desarrollar, preferentemente en el campo de las artes, la historia, la arquitectura, el diseño, las ciencias políticas, la sociología, la antropología, la educación, la comunicación, la curaduría o en la gestión de instituciones culturales u organizaciones sociales.



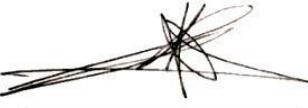
Maria Cristina COSAKA
D.N.I Nº 10.704.879



Analía SOLOMONOFF
D.N.I Nº 22.874.761



Fernando Alfredo PEREZ OYARZUN
RUT Nº 5.407.771-8



Laura MALOSETTI COSTA
D.N.I Nº 18.840.930



Eduardo Alejandro STUPIA
D.N.I Nº 10.203.589

- Especialización en los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
- Manejo fluido del idioma inglés.
- Experiencia laboral acreditada en funciones afines y/o relacionadas al puesto por un término no inferior a los SEIS (6) años.
- Experiencia laboral acreditada en dirección de equipos de trabajo por un término no inferior a los TRES (3) años.

Requisitos deseables:

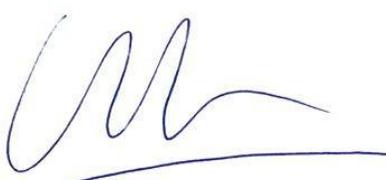
- Especializaciones de posgrado de nivel de maestría y/o doctorado en los campos afines a la disciplina y/o temática del museo, acreditable mediante estudios o cursos en instituciones educativas de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional.
- Experiencia acreditada por un término no inferior a DOS (2) años en dirección y gestión de instituciones o programas de gran envergadura en el campo de la cultura.
- Experiencia en conducción de equipos interdisciplinarios para la realización de tareas complejas, que requieran de la intervención de especialistas en campos ajenos a la formación específica del/la/le postulante.
- Experiencia en investigación en disciplinas relativas a las artes.
- Experiencia en conducción administrativa sujeta a normas y en el control de gestión.
- Manejo fluido de otros idiomas extranjeros (además del inglés).

COMPETENCIAS

- Capacidad para convocar y liderar a los diferentes equipos de trabajo en el desarrollo de proyectos interdisciplinarios de manera articulada.



Maria Cristina COSAKA
D.N.I Nº 10.704.879



Analía SOLOMONOFF
D.N.I Nº 22.874.761



Fernando Alfredo PEREZ OYARZUN
RUT Nº 5.407.771-8



Laura MALOSETTI COSTA
D.N.I Nº 18.840.930

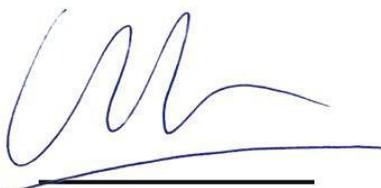


Eduardo Alejandro STUPIA
D.N.I Nº 10.203.589

- Capacidad para transmitir de manera clara los lineamientos de las políticas culturales a implementar por parte de los funcionarios y equipos técnicos a su cargo.
- Capacidad para incorporar a las metas y los objetivos del museo nuevas propuestas y aportes actualizados a los proyectos y políticas promovidas por los funcionarios y equipos técnicos a su cargo.
- Comprensión del entorno organizacional y la misión de la institución, su inserción en el sector público y en relación con sus comunidades.
- Compromiso con los lineamientos estratégicos de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL para el fortalecimiento de la red de museos nacionales.
- Capacidad para generar un entorno laboral estimulante, que propicie el desarrollo profesional de los equipos de trabajo y la innovación y creatividad en los procesos de trabajo.
- Capacidad para promover valores, metas y objetivos que propicie la formación y consolidación de equipos de trabajo integrados e interrelacionados.
- Capacidad para definir una visión clara de la institución, consistente con su misión y con las políticas propiciadas por el MINISTERIO DE CULTURA.
- Capacidad de adecuar su conducta ante dificultades, cambios en el entorno y en la organización.



Maria Cristina COSAKA
D.N.I Nº 10.704.879



Analía SOLOMONOFF
D.N.I Nº 22.874.761



Fernando Alfredo PEREZ OYARZUN
RUT Nº 5.407.771-8



Laura MALOSETTI COSTA
D.N.I Nº 18.840.930



Eduardo Alejandro STUPIA
D.N.I Nº 10.203.589

CRONOGRAMA TENTATIVO

Inscripción electrónica: del Martes 13 de junio al Viernes 30 de junio.

Nómina de inscriptos al concurso: Lunes 3 de julio.

Nómina de admitidos y no admitidos al proceso: Lunes 10 de julio.

Etapas de evaluación de antecedentes curriculares y laborales: desde el Martes 11 de julio al Lunes 17 de julio.

Fecha de la evaluación técnica: Miércoles 26 de julio.

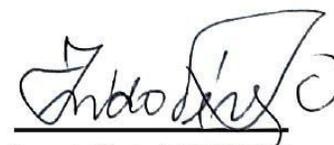
Etapas de evaluación mediante entrevista laboral: desde el Martes 8 de agosto al Jueves 10 de agosto.



Maria Cristina COSAKA
D.N.I Nº 10.704.879



Analia SOLOMONOFF
D.N.I Nº 22.874.761



Fernando Alfredo PEREZ OYARZON
RUT Nº 5.407.771-8



Laura MALOSETTI COSTA
D.N.I Nº 18.840.930



Eduardo Alejandro STUPIA
D.N.I Nº 10.203.589